

X. PESCA

Algeciras – La Línea

 **Horario Competición:**

10:00 – 13:00 h.
16:00 – 17:30 h.

 **Instalación:**

Puerto Chico

 **Nacidos:**

2002 – 2004

 **Nº deportistas /Sexo:**

1 masculino: 2 dep + 1 del
1 femenino: 2 dep + 1 del

 **Inauguración:**

Estadio Municipal a las 08:30 h.

 **Almuerzo:**

Zona Comida: Turno 1 – 13:30 h.

 **Entrega de medallas y Clausura:**

Concentración deportistas en el Estadio Municipal de 18:00 h. a 18:30 h.

 **Desplazamientos:**

09:15 h.- Estadio Municipal a Puerto Chico.
13:15 h.- Puerto Chico a Zona Comida.
15:30 h.- Estadio Municipal a Puerto Chico.
17:45 h.- Puerto Chico al Estadio Municipal.

 **Normativa:**

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

Normas específicas:

Participantes: Equipos formados por 2 Masculino y 2 Femenino, nacidos en los años 2002-2003-2004.

Lugar: Puerto chico

Modalidad: Pesca marítima al lanzando desde costa.

Desarrollo: Dos pruebas (mangas) de 3 horas de pesca hábiles cada una de ellas. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con señales acústicas. A la señal de "fin de prueba" es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo. Los cebos serán facilitados por la organización.

Puestos de pesca: Estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

Comportamiento y material deportivo: Para efectuar el lance se prohíbe entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las pieza clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto.

Cañas: Se autoriza el uso de 1 caña en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. Se permite tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas: Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas: Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. Se permite tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considero necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc. No se permite colocar elementos olorosos. Se prohíbe luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores: Se permite la utilización de un máximo de 3 perlas flotantes colocadas en el tramo del alinea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema 1.

Cebos: No se permite el cebado de las aguas.
El cebo sobrante de la primera manga no podrá ser utilizado en la siguiente.

Capturas: A efecto de capturas válidas serán todas las especies siguiendo las normas de Captura y Suelta adjudicando 1 punto por centímetro por cada pieza obtenida.

Clasificación: Las puntuaciones para clasificar los resultados de los participantes, serán de UN PUNTO POR CENTÍMETRO del peso total de capturas válidas.

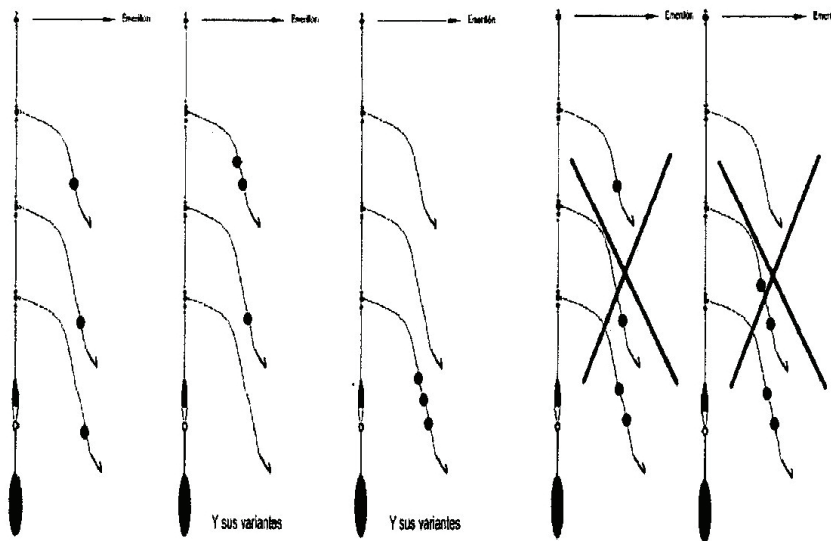
Organización: Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

Esquema 1

NUEVA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES
(Ya aplicada en el pasado Campeonato del Mundo Mar-Costa Clubes 2.008 (Montalivet-Francia))

Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. con una máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, camelas o hijuelas.



3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.
Longitud de terminales, camelas o hijuelas sin medida máxima.

4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.